Resolución de Decanato **1383 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte 10.006/26 - Dir. Gral. Admin. Económica - Gastos Escuela de Geología
De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS

Salta,
26/10/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

Expediente 10.006/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se efectúan gastos operativos y de capacitaciones ocasionados por la Escuela de Geología la Facultad de Ciencias Naturales en el presente periodo lectivo, y la necesidad de declarar la nulidad de la Resolución de Decanato 1022/2026 - NAT – UNSa emitida por la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato 1022/2026 - NAT – UNSa se aprobaron e imputaron erróneamente los gastos correspondientes a la Escuela de Geología, detectándose a posteriori que la suma correcta debidamente documentada asciende a Pesos Un Millón Quinientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta ($ 1.531.450,00)

Que, en ejercicio y virtud de los Arts. 17 y 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549 y el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72), corresponde extinguir y anular de pleno derecho la Resolución de Decanato 1022/2026 - NAT – UNSa.

Que los comprobantes presentados corresponden a erogaciones realizadas para cubrir gastos de fotocopias, impresiones; así como la inscripción destinada a la capacitación docente en el Taller "Rediseño Curricular y Créditos Universitarios para Carreras de Geología (SACAU)".

Que dichas erogaciones resultan indispensables para el normal desarrollo de las actividades académicas y de docencia de la mencionada Escuela.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales ascienden a la suma de Pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta ($ 1.692.650,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ANULAR y DEJAR SIN EFECTO en todos sus términos la Resolución de Decanato 1022/2026 - NAT – UNSa, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º: APROBAR las erogaciones realizadas por los docentes de la Escuela de Geología, obrantes de fs. 1 a 128 y de 143 a 180 inclusive, por la suma total Pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cincuenta ($ 1.692.650,00), por las razones expresadas precedentemente.

Salta,
26/10/2026

ARTICULO 3º: IMPUTAR los presentes gastos al presupuesto de la Facultad en la partida e incisos correspondientes.

R.0020.024.001.005.16.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	$ 231.250,00
R.0020.024.004.004.16.02.00.00.24.00.3.9.9.0000.1.21.3.4	$ 240.000,00
A.0020.024.001.005.11.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	$ 1.221.400,00
TOTAL	$ 1.692.650,00

ARTÍCULO 4°: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos.

ochp

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales